

	<b>N0617</b> <b>HOMOLOGACIÓN TUTORES TIC'S E</b> <b>INNOCÁMARAS</b>	Documentos 1 de 5
		Fecha: MAYO 2017



**ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE TUTORES PARA LOS PROGRAMAS TICCAMARAS E INNOCÁMARAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Y LA DIPUTACION DE CASTELLÓN

<b>Nº de Expediente:</b>	<b>N0617</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b>	6230002
<b>Procedimiento:</b>	Negociado		
<b>Responsable técnico:</b>	FRANCISCO GARCIA IGUAL		
<b>Fecha aprobación</b>	18/05/2017		

## 1. OBJETO

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón abre este procedimiento para seleccionar y homologar proveedores para ejercer como **Tutores de Innovación y/o Tecnologías de Información y Comunicación** que operen en la zona de la provincia de Castellón.

## 2. PRESTACIÓN

El contrato incluye las siguientes prestaciones:

- Participar en la difusión del Programa y en la captación de empresas participantes.
- Gestión documental
- Ejecutar los Diagnósticos Asistidos de Fase-I a las empresas beneficiarias, en los plazos y condiciones establecidas por el proyecto, y tramitarlos a través de la plataforma (intranet) establecida a tal efecto.
- Realizar el seguimiento y asistencia a las empresas en materia de innovación en las distintas fases de los programas INNOCÁMARAS y/o TICCAMARAS.

## 3. DESTINATARIOS

Se podrán presentar a esta convocatoria personas físicas y jurídicas de acuerdo con las siguientes particularidades:

... **Personas jurídicas:** Cada sociedad participante podrá presentar, durante la vigencia del programa, un máximo de TRES profesionales con los perfiles y conocimientos solicitados en este acuerdo marco que serán baremados de forma individual de la misma forma que lo serán las personas físicas. Estas personas jurídicas podrán suscribir contrato con la Cámara siempre que sus fines (IAE) sean compatibles con el objeto de este contrato.

## 4. PRECIO

El valor máximo de este expediente se establece en **OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS**, al único efecto de establecer el procedimiento de licitación que será el negociado

La retribución máxima percibir por cada uno de los tutores es de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €) por diagnóstico, más el IVA correspondiente. Esta cuantía queda

condicionada a que los resultados del trabajo cumplan con los mínimos de calidad exigidos y se adecuen a los objetivos y tareas de la fase I de los programas.

Quedan incluidos en la retribución los gastos de desplazamiento y cualesquiera otros que sean necesarios para el desarrollo del servicio

Una vez validados los trabajos, en el plazo máximo de 60 días, se procederá al pago de cada diagnóstico, previa presentación de la factura correspondiente.

De acuerdo con las bases de los programas objeto de este procedimiento, un tutor no podrá realizar más de cuatro diagnósticos al mes.

## 5. PERFIL DEL TUTOR

Las personas físicas o jurídicas cuyos candidatos concurren deberán reunir los siguientes requisitos:

- Titulación Universitaria.
- Experiencia laboral superior a tres años en el asesoramiento a empresas en alguno/s de estos campos:
  - i. En la gestión de la innovación o en la puesta en marcha y gestión de proyectos de innovación empresariales
  - ii. En las tecnologías de información y comunicación
  - iii. En las tecnologías de gestión medioambiental y la eficiencia energética

## 6. DURACIÓN DEL CONTRATO

Esta homologación será válida para los contratos que se celebren durante el ejercicio 2017.

## 7. LICITACIÓN

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación administrativa:

### 1. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD DEL EMPRESARIO

- Cuando se trate de EMPRESARIOS INDIVIDUALES o PERSONAS FÍSICAS:
  - ... Copia y original del Documento Nacional de Identidad
- Si el empresario fuese PERSONA JURÍDICA:
  - ... Copia y original de la escritura o documento de constitución
  - ... DNI de cada uno de los candidatos a tutor que presente la persona jurídica

## **2. CURRÍCULUM VITAE**

CV de la **persona física** o de los **candidatos que presente la persona jurídica**.

## **3. OTROS DOCUMENTOS**

- Anexo I.a): Autorización para la cesión y tratamiento de datos durante el proceso de selección.
- Anexo I.b): Declaración responsable, realizada conforme al Anexo que se incluye en el modelo de CV del presente procedimiento, de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en la Directiva 2004/18/CE y en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público. La remisión a la LCSP no implica en ningún caso la sumisión del presente procedimiento a la misma.
- Presentación del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Documentación que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (estatales y de la Generalitat Valenciana) y con la Seguridad Social, mediante certificados administrativos, emitidos por las autoridades respectivas
- Certificado de no hallarse incursos (ni la sociedad, ni los tutores) en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos Sector Público

## **8. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

### **1.1. Competencias Personales**

- Conocimiento contrastado de la realidad socioeconómica y empresarial del entorno empresarial local
- Conocimiento de los instrumentos de financiación para proyectos de I+D+I empresariales
- Conocimiento y análisis de Diagnósticos de Innovación a Pymes
- Conocimiento de las tecnologías de gestión medioambiental y de la eficiencia energética.
- Iniciativa y capacidad emprendedora, buena expresión oral y escrita, carácter resolutivo, dotes de negociación, mediación y liderazgo, coordinación de acciones, autonomía, capacidad para trabajo en equipo, búsqueda de contactos, gestión del tiempo, motivación, etc.

- Disponibilidad de trabajo a jornada completa y recursos para su movilidad por la zona geográfica de referencia

#### **1.2. Formación**

- Formación específica en el ámbito de la gestión de la innovación
- Formación específica en el ámbito de las nuevas tecnologías
- Formación específica en el ámbito gestión medioambiental y de la eficiencia energética

#### **1.3. Informática**

- Conocimientos informáticos
- Conocimientos del entorno Internet

#### **1.4. Prestaciones adicionales**

- Motivación y disponibilidad
- Disponibilidad de recursos propios para su movilidad por la demarcación de la Cámara (provincia de Castellón)
- Otros méritos aportados por el candidato

Las competencias personales, formación y resto de criterios de selección serán valorados mediante la **documentación acreditativa aportada** y a través de la **entrevista personal**, a la que serán convocados todos los candidatos que cumplan con los requisitos que se recogen en la presente convocatoria

Se valorarán las candidaturas de acuerdo a la siguiente ponderación:

- Competencias personales: .....35%
- Formación:.....35%
- Informática .....15%
- Prestaciones adicionales .....15%

## **9. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS**

Hasta el 9 de Junio de 2017, a las 14:00 horas, en la sede de la Cámara de Castellón, sita en Av. Hnos. Bou, 79 de Castellón o por correo electrónico:

[innocamaras@camaracastellon.com](mailto:innocamaras@camaracastellon.com)

La entrevista personal se realizará en la sede de la Cámara, citando a los candidatos que cumplan el perfil requerido, con posterioridad a la fecha de finalización de presentación de candidaturas.